

RESOLUCIÓN Nº 461

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/2024 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – ID Nº 441.704, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, O de abril de 2024

VISTO: El Memorándum D.O.C. Nº 254/2024, presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA - Expediente SAES Nº16.885, los Artículos 34, 37 y 45 de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y el Artículo 40 inc. d) de la Resolución DNCP Nº 4401/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por el referido Memorándum se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para la realización del llamado para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – ID N° 441.704, para la Institución.

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Artículo 14 de la Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) RESUELVE:

- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID N° 441.704, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).
- 2° Autorizar la realización del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID N° 441.704.
- Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas, si fuese necesario, a responder las consultas y a emitir las aclaraciones que sean planteadas en el marco del presente llamado.

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente

